

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2544.

LUNES 4 DE OCTUBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 4.º =Circular.

Deseando sin cesar S. A. el Regente del Reino fomentar los diferentes ramos de nuestra riqueza, mejorando los elementos de su administracion, ha llamado entre otros muy particularmente su atencion la benéfica institucion de los pósitos que tan opimos frutos ha dado en otros tiempos á nuestra agricultura. Observando que en el dia adolece dicha institucion de los defectos comunes á los establecimientos de su época, y que está reducida por su organizacion actual á sistemáticos y embarazosos mas bien que metódicos y oportunos anticipos para las necesidades agrícolas en todos sus ramos, se ha penetrado de que necesita una variacion en su forma, y mayor extension en el movimiento de sus intereses materiales. De esta consideracion, y de lo que ha manifestado en un luminoso informe la comision creada por el Gobierno con este objeto, se deduce naturalmente la conveniencia de convertirlos en Bancos de labradores que producirian á la agricultura medios inmensos de prosperidad y mejoras, teniendo presente la recomendacion hecha sobre el particular por el Congreso de Diputados en la última legislatura; mas este pensamiento tan útil tiene que ceder por ahora á otras consideraciones político-económicas de gravedad, pues la instantánea transicion de esta riqueza sedentaria á la mas movable y activa acarrearía inconvenientes y dificultades que solo el tiempo, el celo y la prudencia podrán superar. Por otra parte, si los buenos principios económico-administrativos han reformado ideas en cuya preponderancia se interesaron hasta las conciencias, las leyes existen sin embargo todavía y no permiten al Gobierno otra cosa que ser discreto por su parte, limitándose á ejercer su accion protectora para destruir los obstáculos que se opongan al acrecentamiento y prosperidad de estos establecimientos, que siendo una propiedad de los pueblos, creados, conservados y mantenidos por sus vecinos y moradores, no permiten al Gobierno, interin las Cortes otra determinacion adopten, mas que aconsejar á estos propietarios el mayor y mejor aprovechamiento de sus existencias, dirigirlos é ilustrarlos sobre su mejor aplicacion, y facilitarles por conducto de las autoridades que tiene en las provincias los medios conducentes á alcanzar el noble fin que se propone.

En vista pues de todo se ha servido mandar prevenga á V. S. que procure promover en los pueblos de esa provincia de su mando el establecimiento de Bancos de socorros para fomento de la agricultura y ganadería, empleando para ello los medios de persuasion que en esta materia abundan, para inculcarles la utilidad conocida de tales establecimientos, y el grande incremento que recibiría su prosperidad comun y privada si ingresasen en ellos las existencias de los referidos pósitos por la indudable preferencia de este método sobre el régimen administrativo á que en el dia estan sujetos.

Para realizar este pensamiento puede V. S. manifestar á los que hayan de interesarse en la formacion de los Bancos que el Gobierno y sus agentes no exigirá á estos cantidad alguna, ni aun con condicion de inmediato reintegro; que no pagarán contribucion de ninguna especie por sus capitales ó acciones, y que interin el Gobierno propone á las Cortes las leyes que mas oportunas parecieren en las reclamaciones, actuaciones y puntos contenciosos que ocurran en los Bancos, se seguirá la legislacion que regia en los pósitos, conociendo en segunda instancia las audiencias del territorio, observándose los trámites breves que previene dicha legislacion; y finalmente,

con objeto de uniformar los Bancos de labradores en todas las provincias incluyo á V. S. copia de las bases principales que como mas conducentes al efecto ha presentado la comision nombrada por el Gobierno.

Por el celo que V. S. despliegue en persuadir é inculcar estos buenos principios económico-administrativos á los labradores y ganaderos de los pueblos de esa provincia, y por el número de Bancos de socorros que en su consecuencia se formen, podrá el Gobierno apreciar el interes con que mira V. S. el bienestar y prosperidad de aquellas beneméritas clases que deben excitar en las autoridades superiores de las provincias el vivo interes de que en favor de ellas está animado S. A. el Regente del Reino.

De su orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1841.=Infante.=Sr. gefe político de.....

Bases propuestas por la comision de Bancos de labradores para la creacion y formacion de estos establecimientos en las capitales de provincia y demas pueblos de la monarquía.

1.º El fondo de los Bancos se formará con el importe de las acciones de los capitalistas particulares ó corporaciones que espontáneamente gusten interesarse, ó con las existencias de los pósitos, si los pueblos lo acordasen asi, para lo cual los gefes políticos excitarán á las diputaciones provinciales, ayuntamientos y propietarios á que se interesen en esta institucion.

2.º Para que los pueblos puedan suscribirse por mayor número de acciones, se recomienda eficazmente á los ayuntamientos la enagenacion á dinero de los predios rústicos y urbanos propios de los pósitos segun está mandado en la Real orden de 9 de Junio de 1835.

3.º La direccion de los Bancos será independiente del Gobierno y nombrada por los interesados en ellos en junta general tenida al efecto, presidida por solo este acto por la autoridad superior local, y la misma direccion fijará las bases de todas las operaciones, incluso el interes de sus préstamos.

4.º Los vecinos de los pueblos cuyos pósitos hayan contribuido á la formacion de los Bancos deben tener derecho preferente á ser socorridos en justa proporcion á sus fondos y capitales que impusieron; y entre los vecinos del pueblo corresponde igual preferencia á los mas pobres y á los que pidan cantidades mas cortas, pero siempre bajo las garantías que acuerde la direccion del Banco.

5.º Se liquidarán anualmente las utilidades del Banco y los socios accionistas podrán dejar sus dividendos para aumentar su capital si lo permitiesen las operaciones del Banco, y los que correspondan á las acciones de los pueblos, si no se acumulan á sus capitales habrán de invertirse en objetos de utilidad comunal previamente justificada y autorizada con arreglo á las leyes vigentes.

6.º El importe de cada accion podrá ser el de 10 reales en las capitales de provincia, y 400 en los demas pueblos de ellas.=Es copia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circulares.

En el artículo 9.º de la ley de 14 de Agosto de este año relativa á la dotacion del culto y clero se aplican á esta la renta ó valores de los beneficios eclesiásticos que obtengan los que no estan ordenados *in sacris* teniendo la edad prescrita por los cánones, y asi bien el producto de todas las capellanías y beneficios de libre presentacion, previa la reduccion de cargas por el diocesano con aplicacion esto último al culto y clero parroquial.

Para cumplir estas disposiciones con la exactitud y puntualidad correspondientes, se ha servido resolver S. A. el Regente del Reino prevenga á V., como de su orden lo ejecuto, que sin la menor dilacion, valiéndose de las noticias que debe tener á su disposicion, ó tomando las que crea necesarias, forme y

remita á este ministerio de mi cargo: primero, una relacion expresiva y circunstanciada de todos los beneficios eclesiásticos que obtengan personas que teniendo la edad prescrita por los cánones no estan ordenados *in sacris*, manifestando á qué iglesia pertenezca cada uno de los beneficios, quién sea su actual obtentor, la renta ó valor del beneficio y de qué proceda esa, si de fincas rústicas ó urbanas, que en tal caso se describirán, si de censos, imposiciones, que tambien se especificarán con toda claridad, ó finalmente cualquiera otro ramo de que proceda la referida renta; y segundo, otra relacion en iguales términos que la anterior comprensiva de las capellanías de beneficios de libre presentacion que haya en cada iglesia de esa diócesis, expresando su producto respectivo, sus cargas y la reduccion que en estas pudiera hacerse.

S. A. no duda que el celo de V. por el pronto y puntual cumplimiento de las leyes no perdonará diligencia para formar y remitir á la mayor brevedad y con la mayor exactitud las dos expresadas relaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1841.=Sr.....

En el art. 16 de la ley de 14 de Agosto último sobre dotacion del culto y clero se determina que el Gobierno tomará las disposiciones necesarias para que se formen nuevos aranceles de derechos de estola y pie de altar, y corrijan y eviten los abusos introducidos en este ramo. Ejercitada ha sido en diversos tiempos esta facultad del Gobierno, y señaladamente se verificó por medio del consejo de Castilla siempre que se reclamó el exceso ó insuficiencia de aquellos derechos, como con frecuencia lo hicieron varios pueblos y párrocos en el glorioso reinado del Sr. D. Carlos III, y cuando en el mismo se revisaron las sinodales de los obispados de España, se dieron las órdenes oportunas, y se mandó rectificar los aranceles en donde los habia, y formarlos donde no, si bien estas disposiciones no llegaron á cumplirse por entero.

Siendo indispensable verificarlo ahora en cumplimiento de tan terminante disposicion de la ley, y del interes que tiene el mismo clero, S. A. el Regente del Reino se ha servido mandar diga á V., como de su orden lo ejecuto, que teniendo presentes los aranceles vigentes, si en esa diócesis los hay, ó las costumbres y prácticas de las diferentes iglesias que pertenecen á aquella, formalice un nuevo arancel de derechos de estola y pie de altar, en que eliminando todo abuso y corruptela, se consignen tales derechos con aquella moderacion que corresponde para que sin ser excesivamente gravosos á los feligreses, puedan utilizarse por el clero sin rubor y sin reclamaciones.

Formado que sea el arancel á la mayor brevedad posible, es la voluntad de S. A. que V. lo remita á este ministerio de mi cargo, acompañado de un ejemplar del que hoy esté vigente, ó en su defecto una relacion circunstanciada de los derechos que actualmente se perciben por práctica y costumbre de las iglesias, clasificadas por su vecindario, ó por esas mismas prácticas, á fin de examinarlo y en su vista acordar las resoluciones que correspondan. De orden de S. A. lo digo todo á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes á su cumplimiento, dándole desde luego aviso del recibo de esta orden y de quedar en ejecutarla.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1841.=Sr.....

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRONTERAS DE TURQUIA.

Alí Bajá de Herzegovina ha desterrado de su residencia de Mostar á las familias cristianas que se ven en la triste necesidad de vivaquear fuera de la ciudad. Sin embargo se cree

que se les destinará un cuartel para que se establezcan en la misma. El bajá dice que ha adoptado esta medida con el fin de evitar una sublevación de los rajabs, pero todo el mundo conoce que esto no es mas que un pretexto. Este suceso da una idea de la manera como se cumple el hatti-sheiff de Gulhané. (*Gaz. d' Augsbourg.*)

HOLANDA.

Amsterdam 25 de Setiembre.

La negativa del Rey Gran Duque á ratificar el tratado entre el Luxemburgo y la union de las aduanas, ha sido recibida con regocijo y reconocimiento por todos los habitantes del gran ducado. La ciudad de Luxemburgo ha sido iluminada, y de todos los puntos del gran ducado se han dirigido al Haya felicitaciones.

Hé aquí cómo se explica el consejo de Regencia de la ciudad de Luxemburgo:

"Al negar vuestra adhesión, señor, al acta que debía reunir nuestro país á la federación aduanera de la Alemania, V. M. ha manifestado su simpatía ilustrada por los verdaderos intereses materiales del gran ducado. V. M. ha comprendido al mismo tiempo que el bienestar moral de sus habitantes y la dignidad política de la corona gran ducal, imperaba sustraer al país de toda influencia extranjera, y sosteniendo esta memorable resolución, sus derechos, y los de sus súbditos luxemburgueses, V. M. ha dado un solemne testimonio de su deseo de fundar nuestras relaciones mercantiles é industriales bajo las bases de un nuevo tratado que debe concluir con los Estados vecinos hácia los cuales se dirigen mas positivamente nuestros intereses."

Parece con todo que se han expedido órdenes para la institución inmediata de una Cámara de comercio para el Luxemburgo, y para la modificación de la tarifa vigente que causa insostenibles perjuicios al país.

Hasta ahora estamos sin Ministro de Negocios extranjeros. Dentro de poco veremos grandes cambios en la administración del país.

PRUSIA.

Berlin 19 de Setiembre.

Se cree que la conferencia que el Rey ha de tener con el Emperador de Rusia girará sobre si será oportuno modificar el sistema prohibitivo que tantos perjuicios ha causado á nuestras provincias orientales.

Se aguarda al Príncipe de Metternich en las aguas de Baden. (*Gazette des Postes.*)

El Rey habia sometido al tribunal superior secreto la cuestion de si convendría introducir las defensas orales públicas en los tribunales. El tribunal ha resuelto esta cuestion afirmativamente; pero la publicidad de los debates será muy limitada. (*Jurnal general de Francfort.*)

AUSTRIA.

Viena 18 de Setiembre.

Los arrestos verificados en Lemberg han producido una profunda sensación. Todo el mundo está conforme en censurar una maquinación únicamente concebida en cabezas sin reflexión. Parece haberse descubierto las ramificaciones de la conspiración, porque aquí se han hecho algunas prisiones.

(*Gazette de la Haute-Allemagne.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Setiembre.

Por el Havre hemos recibido noticias de New-York de 24 de Agosto.

La agitación producida en Washington, y el haber sido casi desaprobada la ley de las bancarrotas, se ha convertido en escenas escandalosas y en ultrajes dirigidos al presidente Tyler. El martes una banda de loafers se trasladó á White-House, conduciendo un maniquí á quien daban el nombre de Veto, y que quemaron al compás de una discordante música de certeros y calderos bajo las ventanas del palacio de la Presidencia. Para estar lo mas cerca posible de Mr. Tyler, la muchedumbre tuvo la audacia de violentar varias puertas que se habian cerrado á su llegada. Se dice de una mujer que ha penetrado hasta el salon en que el Presidente estaba reunido con su familia, y á su presencia aquella Megera se desató en imprecaciones é injurias contra la persona á quien ella llamaba un presidente de contrabando.

Al anochecer los alborotadores se reunieron de nuevo y comenzaron su escandaloso paso. Mr. Tyler ha hecho frente con dignidad á semejantes ultrajes, y ha impedido que se emplease la fuerza para contenerlos y castigarlos; mas el Senado ha creído deber intervenir, y ha nombrado una comisión que instruya las diligencias necesarias para descubrir los autores de unas turbulencias que desaprueban altamente los hombres de todos los partidos.

En la sesion de ayer de la Cámara de los Lores solo se ha tratado de peticiones y de proposiciones pidiendo la presentación de documentos. Lord Clifford ha exigido explicación sobre el modo como son tratados los católicos en la India.

Los regimientos irlandeses que se embarcan para la India estan compuestos casi exclusivamente de católicos, y como los sacerdotes portugueses ignoran el ingles, no pueden serles de ningun auxilio. En su consecuencia, el reverendo Ikenny ha sido enviado desde Irlanda á la India; ha pasado por Ro-

ma, y se ha presentado al Papa, quien le ha conferido el título de superintendente de la Iglesia católica en la parte de la India donde debe fijar su residencia. A su llegada se presentaron al gobernador los eclesiásticos portugueses y sostuvieron que la corona de Portugal tenia exclusivamente el derecho de introducir sacerdotes católicos en nuestras posesiones indianas de Madrás. Parece que los sacerdotes procedentes de Inglaterra habian erigido capillas, y que despues de seis años de estar establecidas se les queria obligar á que las entregasen, pero habiéndose negado á ello se les habia puesto en el tormento.

Lord Clifford sostuvo que semejante manera de tratar á los sacerdotes introduciría el desafecto en la India.

(*Morning-Chronicle.*)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 24 de Setiembre.

EL CANCELLER DEL ECHIQUIER anuncia que el lunes próximo presentará una proposición relativa á los billetes del tesoro.

SIR ROBERTO PEEL declara que en breve someterá á la Cámara los documentos relativos al precio del trigo en Petersburgo, acerca del cual, dice, se han hecho cálculos muy erróneos.

SIR SIDNEY HERBERT declara en nombre del almirantazgo que la dirección se ocupa en el examen de lo oportuno que es no poner en adelante en el mar otros buques que los de guerra con los cuadros de marinos perfectamente completos. Apruebo en un todo, dice el orador ministerial, el principio de tener las tripulaciones completas á bordo de los buques de la marina Real; pero en la actualidad no salgo garante de la ejecución mas ó menos completa de este principio.

Despues de una ligera discusión quedó desechada por una mayoría de 150 votos contra 56, una enmienda de Mr. Ewart relativa á reducir á 30 libras la pensión de 3,500 de retiro que disfrutaban los vice-cancilleres.

Hecha la proposición de que la Cámara se forme en comisión de subsidios, Mr. Patrick Stewart se levanta y dice:

"Voy á llamar la atención de la Cámara sobre una petición de Paisley. Los peticionarios exponen los padecimientos y miserias que sufre la clase manufacturera; y suplican á la Cámara que antes de cerrar sus sesiones adopten algunas medidas para hacer mas llevadera su suerte."

El honorable representante se lamenta del silencio sistemático de los ministros actuales, y dice que su silencio es una confirmación de la enérgica expresión de un noble lord, de que los antiguos ministros han sido atagados por los mundos. Que el muy honorable baronet ha divertido extraordinariamente á sus electores de Tamworth con su lenguaje figurado, habiéndoles del nuevo ministerio como de un instrumento armonioso cuya mano debe ser el hábil motor que ha de producir los aceros melodiosos de este instrumento.

"Yo admitiría esta comparación, exclama, si los nobles duques hubiesen de servir de pedales á quienes se moviese con los pies al tocar este delicioso piano forte político. Este sería el medio de sacar un buen partido, porque hasta ahora nos hallamos reducidos á solo conjeturas sobre las intenciones de los Ministros."

MR. GIBSON defiende con vehemencia la causa de las clases manufactureras. A mi entender, dice, no sería prudente abusar de su paciencia, pues tienen relación con las funestas consecuencias de las leyes de cereales.

SIR ROBERTO PEEL: Estoy muy distante de incomodarme por las observaciones que alguna vez presenten los honorables miembros acerca de la necesidad de remediar los embarazos financieros en que se halla sumergido el país. Reconozco que existe una calamidad deplorable en ciertos distritos; pero confío, en vista de los cálculos exactos que puedo presentar á la Cámara, hacer desaparecer algunas sombras de este cuadro tan calamitoso.

En las notas que me han sido comunicadas encuentro que en Junio de 1841 han ingresado en las cajas de ahorros 66,420 libras esterlinas, y retirado 86,364; en Julio 125,950, retirado 870; en Agosto 1000, y retirado 500.

He pedido noticias ó estados de la situación de los distritos manufactureros, y puedo asegurar que son favorables. En estos distritos encuentro que han ingresado en las cajas de ahorros 120,529 libras esterlinas, y retirado 114,578. Solo en Manchester han ingresado 25,550 y retirado 22,740 libras. No pretendo atribuir esta mejora que se observa en el mes último á la confianza del pueblo en el nuevo ministerio. Espero que la Cámara hallará en estas noticias la prueba de mi atención especial hácia la condición de las poblaciones. Solamente pido á la Cámara el tiempo necesario para adquirir todo el mayor número de noticias antes de adoptar medidas de alta importancia.

MR. MARK PHILLIPS manifiesta sus deseos de que la Cámara no cese en sus trabajos hasta la próxima Pascua.

MR. EWART: Conozco que sería un desacierto no conceder al Gobierno el tiempo necesario para que reflexione; pero aquí se trata de una cuestión de tiempo. Se trata de estar reunidos un mes ó dos lo mas, y sobre todo conviene no obstinarse en un silencio alarmante.

A la salida del correo varios oradores insistían en la necesidad de dar una pronta satisfacción á los distritos manufactureros.

FRANCIA.

Paris 26 de Setiembre.

El Rey de Prusia llegó á Varsovia el 16, y el 19 estaba ya de regreso en Breslau, habiendo vuelto á salir para Erdmandorf el 20.

El Emperador de Rusia se habia adelantado hasta Blonia á recibir á su cuñado: ambos Monarcas llegaron á Varsovia á las siete de la tarde, y se han alojado en el palacio Lazinski.

Escriben de las fronteras de Polonia que se ha preparado un proyecto de amnistía completa, y que se espera que el mismo Emperador le anunciará á sus súbditos.

Los periódicos alemanes hablan de las conferencias diplo-

máticas que deben verificarse sin tardanza en Berlin; mas nada hablan de su objeto. (*Const.*)

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que Mr. Piscatory y el conde Foy, Par de Francia, llegaron el 14 á Trieste. Sabemos, dice el expresado periódico, que Mr. Piscatory se expresa en los términos mas lisonjeros acerca del porvenir que parece le está reservado á la Grecia.

Ignoramos hasta qué punto sean exactas las palabras que el periódico bávaro atribuye á nuestro honorable diputado; pero debemos decir que estan en abierta contradicción con todas las noticias, todas las cartas particulares de Atenas que tenemos á la vista, y de las cuales solo citaremos el párrafo siguiente:

Hablando el *Eon* de los nuevos cambios ministeriales, dice: "No alcanzamos á ver cómo se podría hablar de la muerte del Ministerio Maurocordato: lo que no tiene existencia no está expuesto á perderla." En verdad el partido de la corte y el partido Maurocordato luchan hace seis semanas, y á esto se reduce todo. Nada ha podido hacerse porque cuando Maurocordato decia blanco, el Rey Othon y los que dirigen su voluntad decían negro.

El alma del nuevo Ministerio es Christides, á quien el *Athena* llama *Christides bajá*, porque desde que ha vuelto de Constantinopla parece que no se propone otra cosa que complacer al Sultan y á la legación turca. Estas continuas mudanzas en el personal de la administración superior causan perjuicios muy grandes en Estados muy grandes y fuertemente constituidos; pero son mas funestos todavía en un Estado naciente, producto de una revolución sangrienta. Esto mismo lo demuestran ya graves inconvenientes. Sucesivamente va desapareciendo el orden que el conde arcibanciller habia introducido en los diferentes ramos de la administración. Cada empleado se cree en el caso de hacer lo que le parece, y esto solo debería producir desórdenes en la organización del Estado, aunque la Grecia no se hallase dividida en muchos partidos, cada uno de los cuales no es bastante fuerte para gobernar, y al mismo tiempo no es bastante débil para que no inspire temor. Los imperialistas atribuyen á los oficiales extranjeros el ningun efecto de sus tentativas para atraer á todo el ejército griego á una guerra contra los turcos á despecho de la voluntad del Rey: han organizado un sistema de persecución contra estos últimos, á que ninguno podia resistir; todos nos dejan. Se atribuye al enviado francés la siguiente expresión, que caracteriza bastante bien ciertas situaciones: "Sería triste ver á los helenos hacerse turcos, mientras que los turcos se acercan al helenismo, es decir, á la civilización." (*Id.*)

MADRID 3 DE OCTUBRE.

Exposicion pública en la academia de Nobles Artes de Cádiz.

La satisfacción general que produjo la exposicion pública de objetos de las nobles artes que presentó por primera vez en esta ciudad el ilustrado celo de la junta gubernativa de la academia á fines del año pasado, revivió agradablemente desde que se anunció la de este año que debía empezar el 15 y concluir el 28 del corriente. Pero habia poderosas razones para sospechar que fuese muy reducida comparada con la anterior. En efecto, cualquiera que reflexionase que aquella se compuso de obras ejecutadas en el discurso de muchos años, y que en la actual, ademas del corto intervalo de ocho meses que han mediado entre una y otra, no podia contar con obra alguna que se hubiese presentado en la primera, segun expresa prohibición acordada por la junta, no podria menos de creer que por mas aplicación y laboriosidad que asistiera á los amantes de las artes, habrían de ser insuficientes á producir tan abundante fruto como era menester para rivalizar con la exposicion precedente.

Los mas interesados en el brillo de las artes, los mas ansiosos y ávidos por la honra y decoro de esta academia, se hubieran dado por muy contentos con la seguridad de que el número de obras que concurriesen á la presente exposicion no hubiese ni disminuido de la mitad de las que contó la anterior, ni desmerecido en calidad; pero contra toda esperanza, con grata sorpresa, 146 obras ha recibido la academia para la exposicion presente, cuando en la anterior llegaron al número de 135. Y no es solo notable el exceso de 15 á favor de la de este año, sino que en ella se cuentan 118 cuadros al óleo y 26 dibujos y grabados, y en aquella resultan 92 de los primeros y 34 de los segundos, notándose ademas que de las mencionadas 146 obras no bajarán de 100, incluso las de la academia, las ejecutadas en los ocho meses que van transcurridos de este año.

Semejante producto de la aplicación y del gusto que se nota en esta ciudad por el estudio de las nobles artes, tiene que ser en extremo agradable á la consideración de los curiosos y observadores; y una circunstancia sostiene con fundada razón la esperanza de que su cultivo ha de prosperar y aumentar sus frutos; tal es el número de nuevos discípulos que se han inscrito desde principios del año presente en el elenco de los aficionados, y cuyos primeros estudios, al par que entendidos, descubren unos genios y aptitudes, con especialidad en el amable sexo femenino, que han parado la atención de los conoedores.

Pero como no es dado experimentar las satisfacciones en todo su lleno y pureza; como siempre ha de concurrir alguna incidente que rebaje ó acibare los mas lícitos gozes, preciso es lamentarse de la falta de obras que se ha notado de diferentes artistas que en la otra exposicion contribuyeron á su lustre, y por quienes el aprecio y las alabanzas se prodigan con imparcialidad y justicia; porque no se conocen causas suficientes para que hayan privado á la academia del pago que le deben por ser la madre de sus conocimientos, y á los gaditanos de envanecerse con los adelantos y mérito de sus compatriotas.

Dirijense estas cariñosas quejas á ciertos jóvenes artistas dotados de genios privilegiados y de conocimientos ajenos á diferentes generos en las nobles artes; que nos han patentado sus talentos y nos prometen honrar cada vez mas la noble

carrera que han emprendido siempre que separando de sí una timidez pernicioso, estudiando con constancia, humillando la pereza y dejándose enagenar con la idea de la gloria, inflaman su imaginación y remuneren en otra exposición la deuda que han contraído en este año con sentimiento del público y con perjuicio de sus intereses, de su reputación y de su fama. Déjense pues la indiferencia y la inacción á las almas debilitadas por la edad, en las cuales no pueden ya hacer mella las dulces ilusiones del porvenir, en falta de las cuales y sin una emulación prudente los actos de la vida serian mucho mas amargos é infinitamente menos productivos.

Entre las obras expuestas hay algunas que llaman mucho la atención, y bastantes que son dignas de aprecio.

Los retratos ejecutados por el acreditado profesor D. Joaquín Manuel Fernandez, pueden clasificarse en el primer grado entre los que se hacen en el día en España, con especialidad el del Sr. D. José Sanchez Cerquero, director del observatorio astronómico de S. Fernando, porque la rigidez de su dibujo, su expresión, vida y buen colorido reúnen tanta verdad que á pocos pinceles es dado superarlo.

Muy buenos son tambien los que ha presentado D. Luis Sevil; su parecido es exacto y general, y se advierten adelantos comparándolos con los de la última exposición.

Son de mucho mérito los retratos hechos por Doña Victoria Martín de Campos, tanto por su semejanza, cuanto por la inteligencia que manifiesta en su ejecución. Dos sensaciones distintas experimentan algunos de los que los contemplan, de aprecio y consideración hacia una señora tan instruida, modesta y virtuosa; y de sentimiento al considerar que las artes enjugar las lágrimas que la revolución injustamente le obliga á derramar.

Se conoce que ha hecho cuanto sus facultades alcanzan D. Javier de Urrutia, autor del gastador y de otros dos retratos que ha presentado; así como la señora su hermana Doña Ana, en quien se notan adelantos de consideración, principalmente en el cuadro de S. Francisco, copiado con fidelidad del de Murillo que está en un altar de la iglesia de Capuchinos.

Las Sras. de Sievert y la de Revello progresan de un modo muy visible, unas en el género de retratos de paisajes y frutas, y otras en las copias que han ejecutado, los primeros son idénticos y pintados con seguridad, y los segundos están copiados con mucha precisión, y fingiendo muy bien la facilidad y gracia propia del apreciable Villamil.

Nada deja que desear la excelente copia hecha por Don Juan José de Urmeneta del cuadro de la Virgen, el Niño y los venerables sacerdotes; en la cual se advierte la superioridad y maestría de este aficionado.

Las demás obras están pintadas con mas ó menos soltura según las fuerzas y tiempo de estudio de los que las han ejecutado, y el mérito de los originales que han copiado.

Merecen tambien especial mención las Sras. de Nandin, Rodriguez, Falcon, Campero, Uthoff, Rubio, Lopez Martinez; y los alumnos de los colegios de S. Felipe Neri y del Sto. Cristo que con tinta de China ó con el lápiz han desempeñado entendidos y arabados estudios: y es de esperar que siguiendo con tan laudable aplicación y metodizado sistema en su enseñanza, ocuparan en las exposiciones futuras lugares muy distinguidos.

Las obras presentadas por D. Angel María Cortellini, ya en clase de paisajes, ya en el dibujo natural, indican que este joven promete, especialmente en la primera, mucho adelanto.

Es de rigorosa justicia elogiar cual se merece el primer producto gaditano del Daguerreotipo dispuesto por D. Diego de Agreda. Tan digna de encomio es la buena ejecución de su prueba comparada con las que se han visto en esta ciudad hechas en el extranjero, como el acierto y pericia que manifiesta el Sr. Agreda en los dos cuadritos que tambien ha expuesto.

Un solo modelo de arquitectura se ha presentado este año, la casa de ingenieros de esta plaza, que se destina al museo del arma en la capital. Baste decir sobre esta obra que es inmejorable, y en su construcción han intervenido manos de un discípulo de la academia, aunque su dirección se debe á D. Mateo Hurtado.

Al hablar de los dibujos premiados de los discípulos de la academia, los cuales no están incluidos en la totalidad referida, no se puede omitir la mas justa alabanza de los de la clase de adorno, porque, bien se miren en su parte de dibujo y gracia, bien en su claro oscuro y manejo de la tinta ó del esfumino, preciso es reconocer los grandes adelantos que hacen sus discípulos, debidos mucha parte al celo, inteligencia y don de enseñanza que adoran al profesor D. Diego María del Valle. Este artista ha presentado en la exposición el techo raso de la biblioteca que se ha estrenado en estos dias, y la ternura de sus tintas, la armonía de su entonación y la firmeza de sus toques no dejan duda de la mano que ha intervenido en esta obra; lo que tambien atestigua el aprecio y desinterés del Sr. Valle hacia la academia.

Al concluir este sucinto relato de la actual exposición debe dejarse consignado el aprecio y reconocimiento hacia la Junta gubernativa de la academia, que en fuerza de constancia, de desvelos y de solicitudes la ha puesto en un estado tan ventajoso que la hace digna de considerarse como uno de los establecimientos mejores de su clase y que mas honran esta ciudad. (E. G.)

Yo el infrascrito escribano por S. M. S. c. Doy fe que en el juzgado de primera instancia de las Vistillas, que está á cargo del Sr. D. Antonio Viadera, por mi testimonio se sigue expediente de denuncia hecha por el promotor fiscal licenciado D. Cándido Manuel de Necedal, de un artículo inserto en el periódico titulado *el Cangrejo*, núm. 140, del jueves 9 de Setiembre anterior, que principia "Nos han dicho que ha habido," y concluye "sino á mi maña," en concepto de subversivo; y por el jurado de acusación se celebró el acta que copiada á la letra dice así:

Acta del jurado.—En la villa de Madrid á 26 de Setiembre de 1841, reunidos los Sres. jueces de hecho bajo la presidencia de D. Antonio Gonzalez Navarrete, alcalde constitucional interino, para el acto de prestar el juramento que previene la ley sobre libertad de imprenta, dieron principio á la lectura de la petición fiscal suscrita por el Sr. Necedal

denunciando como subversivo el artículo inserto en el número 140 del periódico *Cangrejo*, que empieza "Nos han dicho que ha habido," y concluye "sino á mi maña;" y despues de observar los trámites que la ley previene, declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa, y lo firmaron.—Manuel Antonio Garcia.—Gabriel Ferrer.—Nicolas Alonso.—Manuel María de Goiri.—Basilio Ramos.—Rito Garrido.—Manuel Angel Indo.—Pedro Schrop.—Felipe Gomez Caballero.

Concuerda á la letra con su original, de que doy fe y á que me remito. Y para que así conste y que se pueda insertar en la Gaceta, según que así se halla mandado por el referido señor juez, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á 2 de Octubre de 1841.—Mariano Usúa.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 3 de Octubre de 1841.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 248 individuos, de los cuales los 18 han sido nuevos imponentes.....	25,422
Se han devuelto á solicitud de 7 interesados..	25,852

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

Bolsa de Londres del 25 de Setiembre.

Consolidados al contado, 89½.
Id. á cuenta, 89½.
Cinco por 100 belga, 105½.
Dos y medio holandés, 51½.
Id. id. portugués, 50½.
Tres id. id., 18½.
España: deuda activa, 21½.
Pasiva, 5½.
Diferida, 11.

Bolsa de Paris del 26 de Setiembre.

No hubo por ser día festivo.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega correspondiente al mes de JULIO de este año.

Se halla de venta en el despacho de dicha Imprenta al precio de 3 rs.

En el despacho de la misma, librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, y de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, se venden las leyes de capellanías y mayorazgos á cuatro cuartos, y las de dotación del culto y clero y venta de sus bienes, á las que se acompañan las instrucciones y estados respectivos, y la ley de 21 de Julio de 1838, á 3 reales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Almería.

Pendiente en este juzgado causa criminal contra José Fernandez (alias Caiseño) y consortes, sobre fabricación de llaves maestras; y no habiendo sido posible lograr hasta ahora la acordada captura del primero, á pesar de las diligencias evacuadas, he dispuesto de último estado, entre otras medidas, la de que se anuncie el decreto de prisión contra dicho reo Fernandez por medio de la Gaceta del Gobierno, á fin de que por todas las autoridades del reino se haga buscar á aquel con tal noticia en sus respectivos distritos, para cuyo mayor conocimiento se anotarán sus señas, y si fuere habido que le prendan y remitan con seguridad por tránsito hasta llegar á este juzgado.

Nota de señas.

Edad 50 años.
Estatura regular.
Color blanco.
Pelo castaño.
Sin patilla.
Ropa que acostumbra.—Pantalon azul; chaqueta de paño negro; sombrero calañés; zapato ó alpargate.

DON Vicente de Alba, contador é intendente y subdelegado interino de rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto á Juan Martínez, vecino de Chiva, Antonio Gadeyro, soldado portugués, y Maria Bose y Manuela Miró,

vecinas de Rusafa, para que en el término de 30 dias á contar desde el en que se inserte este edicto en los periódicos se presenten en mi juzgado con el objeto de sustanciar la causa que se les sigue sobre aprehension de cigarros y tabaco brasil, pues haciéndolo así se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan, y de lo contrario se seguirá y fallará aquella en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar, como así lo tengo acordado en providencia de 18 del actual. Valencia 21 de Setiembre de 1841.—Vicente de Alba.—Por mandado de S. S., Miguel Murciano, escribano interino.

BIBLIOGRAFIA.

SILVICULTURA ó tratado de plantíos y arbolados de bosque, por el teniente coronel D. José María Paniagua, catedrático de agricultura de la provincia de Logroño. Se publica esta obra por entregas, y han salido las seis primeras, y se halla venal en la librería de la señora viuda de Razona en Madrid, y en las provincias en las administraciones de correos.

La silvicultura, que comprende el cultivo, gobierno y explotación de los plantíos y arbolados, es un arte poco adelantado en España, y aun en Europa puede decirse que solo los alemanes é ingleses lo poseen con toda perfección. Nuestros autores agrónomos han hablado muy de paso en esta materia, y por consiguiente carecíamos de un tratado especial sobre ella. Así la obra que anunciamos del Sr. Paniagua ha merecido del Gobierno ser recomendada á las autoridades administrativas del reino, despues de haber oido el parecer de la dirección general de Montes.

El método, la claridad y la extension con que se tratan las materias contenidas en la obra, hace fácilmente comprensible el gobierno, fomento y aprovechamiento de los arbolados, y las nociones preliminares que se dan antes de tratar de cada árbol en particular, del terreno que le conviene, y de los usos á que puede aplicarse, son un compendio claro y razonado de los conocimientos teóricos mas indispensables al agricultor instruido. La parte que trata de la explotación de los montes es nueva entre nosotros, y bastante curiosa é interesante la que se dedica á la reseña de los animales, insectos y fenómenos físicos que perjudican á los arbolados; y al recomendar nosotros la lectura de esta obra no hacemos mas que seguir el ejemplo de la mayor parte de las diputaciones provinciales de España que han encarecido á los ayuntamientos su importancia, y prevenido les será abonado su costo en las cuentas de propios.

DICCIONARIO razonado de legislación y jurisprudencia, por D. Joaquín Seriche, abogado de los tribunales del reino. Segunda edición corregida y aumentada: dos tomos en folio. Se hallará el cuaderno quinto del segundo tomo con los anteriores en las librerías siguientes: Madrid, en la de Escamilla, calle de Carretas, y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas; Valencia, en la de Navarro; Barcelona en la de Sierra; Zaragoza, en la de Polo y Monge; Burgos, en la de Velez; Logroño, en la de Arias; Valladolid, en las de Baró y viuda de Roldan; Salamanca, en la de Blanco; Santiago, en la de Rey Romero; Coruña, en la de Perez; Lugo, en la de Pujol; Córdoba, en la de Berard; Granada, en la de Sanz; Málaga, en la de la viuda de Martínez de Aguilar; Cádiz, en la de Moraleda, y Sevilla en casa de D. Romualdo Ortiz, abogado.

CURSO de Economía política, por D. Alvaro Florez Estrada. Quinta edición, en la cual en su lugar correspondiente se ha incluido como complemento de esta obra la importante Cuestion social, ó sea Origen, latitud y efectos del derecho de propiedad. Dos tomos en 4º á 50 rs. en rústica y 60 en pasta.

Hay ejemplares por separado de la Cuestion social y de la Contestación á sus impugnadores.

Elementos de Economía política, por el mismo Sr. Florez Estrada: un tomo en 8º marquilla, en el cual para ventaja de la juventud en las escuelas de enseñanza y del pueblo en general, van reasumidos con método y claridad los principios dilucidados en la obra grande del mismo, á 14 rs.

Se hallarán en Madrid en la imprenta de Burgos, calle de Toledo frente á S. Isidro.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

Ultima representación del interesante y muy aplaudido drama en cinco actos, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

LOS PERROS DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

exornado con todo el aparato que le corresponde.

Nota. Se está ensayando para su pronta ejecución, y á beneficio del primer actor D. José García Luna, el drama nuevo, escrito en frances por el célebre Bouchardi, autor de *el Campanero de S. Pablo*, *el Gondolero* y *Lázaro el pastor*, y arreglado á nuestro teatro, titulado

EL HIJO DE LA TEMPESTAD.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Se pondrá en escena el drama nuevo en cinco actos, original del célebre Seribe, titulado

LA CALUMNIA.

Finalizando con boleras robadas, á seis.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fechas de las demarcadas.
26 Marzo.	Gines Jimenez, de Huerca.	Ampliacion á Cruz de Mayo.	Plomizo.	Barranco Frances, término de Cuevas.	S. Gerónimo, S. Gonzalo.		
Id.	D. Juan Herrero, de Aguilas.	Id. á la Regla.	Id.	Barranco la Torre, término de id.	Huertas, S. Gerónimo, Remedios.		
Id.	D. José Quiñero, de id.	Id. á los Remedios.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Julian Lopez, de id.	Id.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. José de Cruz, de Cuevas.	Id. á S. Gonzalo.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Diego Asnar, de id.	Id. á Huertás.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Tomas Perez, de Mazarron.	La Patria.	Id.	Loma de Morales, término de Mazarron.	Franco.		
Id.	El mismo.	Leon-fero.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Tomas Rodriguez, de id.	S. Isidoro.	Id.	Ifre. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Fulgencio.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Juan Martinez.	Magdalena.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Pedro Muanca Canovas, de Alhama.	Los Remedios.	Id.	Barranco Ancho, término de Alhama.	Id.		
Id.	D. Antonio Cardena, de Murcia.	La Gloria.	Id.	Ascoy, término de id.	Id.		
Id.	D. Lorenzo Cardena, de id.	Volcan.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Juan Antonio Grech.	El Encanto.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Miguel Carrasco, de Lorca.	S. Judas.	Id.	Zarzalico, término de Lorca.	Id.		
Id.	Juan Geron, de Cabra.	S. Celestino.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Pedro Merles, de Cartagena.	La Aldeana.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Gines Vivancos, de Mazarron.	S. Antonio.	Id.	Pinilla, término de Mazarron.	Id.		
Id.	Juan Cervantes, de Cartagena.	Cuatro Santos.	Id.	Calera, término de Cartagena.	Id.		
Id.	Anton Martinez, de Palpi.	S. Francisco de Paula.	Id.	Jaravia, término de Pulpi.	Id.		
Id.	D. Benito Perier, de Lorca.	Feliz encuentro.	Id.	Peneras, término de Lorca.	Id.		
27	Francisco Aranega, de Velez Rubio.	Sma. Trinidad.	Id.	El Campillo, término de Velez Rubio.	Id.		
Id.	Elias Tomas, de Balsicas.	La Suplente.	Id.	Lomo de la Sabina, término de Cartagena.	Id.		
Id.	D. Francisco Soriano, de Berja.	Doce Parés.	Id.	Barranco de Fernandez, término de Cuevas.	Id.		
Id.	D. Joaquin Casanova, de Velez.	La Equivocada.	Id.	Umbrias de Carretero, término de Lorca.	Pronunciamentó y franco.		
Id.	José Carbajal, de Mazarron.	La Regla.	Id.	Moreras, término de Mazarron.	Franco.		
Id.	D. Manuel José Lopez, de Granada.	Sta. Teresa.	Id.	Barranco del Moro, término de Cuevas.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Vicente.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Francisco Lopez, de id.	Niño de Dios.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. José Lopez, de id.	Sta. Clara.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	El Porvenir.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Juan de la Cruz, de id.	La Rosa.	Id.	Rincon de la Pala, término de id.	Id.		
Id.	D. Lorenzo del Prado, de id.	Dios sobre todo.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Francisco Lopez, de id.	S. Francisco.	Id.	Cerro Redondo, término de id.	Id.		
Id.	D. Antonio Sevilla, de id.	Encuentro feliz.	Id.	Rambla del Saltador.	Id.		
Id.	D. Patricio Lopez, de id.	S. José.	Id.	Cerro Redondo, término de id.	Id.		
Id.	D. José García Bayena, de Lorca.	Hermosa Cibeles.	Id.	Jarales, término de Lorca.	Id.		
Id.	Gerónimo Refales, de id.	Sta. Teresa.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	Virgen del Carmen.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	S. Joaquin y Santa Ana.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Juan Perez, de Lorca.	Cautela.	Id.	Aguaderas, término de id.	Id.		
Id.	El mismo.	Equivocacion.	Id.	Diputacion de la Parrilla, término de id.	Id.		
Id.	D. Gines Moya, de id.	Apolo.	Id.	Cerro Redondo, término de Velez Blanco.	Id.		
Id.	Patricio Meseguer, de Almagrera.	Nancortes.	Id.	Barranco Hondo, término de id.	Id.		
Id.	D. Antonio Serrano, de Mazarron.	La Serrana.	Id.	Los Perules, término de Mazarron.	Id.		
Id.	El mismo.	Virgen de los Dolores.	Id.	Portichuelo, término de id.	Id.		
Id.	D. Juan Bautista Jimenez.	S. Joaquin.	Id.	Atalaya, término de id.	Id.		
Id.	El mismo.	S. José.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	El mismo.	La Encarnacion.	Id.	Rincon de Zamora, término de Mazarron.	Id.		
Id.	El mismo.	La Purísima Concepcion.	Id.	Id. de Castillico, término de id.	Id.		
Id.	Miguel Garcia Banueso, de Vera.	Ampliacion á nuestra Señora del Triunfo.	Id.	Barranco la Torre, término de Cuevas.	El Terrible.		
Id.	Miguel de Haro, de Pulpi.	Constancia.	Id.	Cabezo de la Cruz, término de Pulpi.	Jerusalen.		
Id.	D. Antonio Serrano, de Cuevas.	S. Antonio de Padua.	Id.	San Antonio de Padua.	Franco.		
Id.	Santiago Diaz, de Lorca.	Herodes.	Id.	Fontanares, término de Lorca.	Id.		
Id.	(Jóven Tovia) Antonio Gonzalez.	Jóven Tovia.	Id.	Rambla del Pimpoyar.	Id.		
Id.	Juan Jimenez, de Dalías.	Sto. Domingo.	Id.	Barranco largo, término de Cuevas.	Id.		
Id.	D. Santiago Rubio, de Lorca.	La Gelasia.	Id.	Fontanares, término de id.	Id.		
Id.	D. Rufo Garcia, de Almagrera.	Dulcinea.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Celestino Lafot, de Albox.	Ampliacion á la Pastora.	Id.	Barranco la Torre, término de Cuevas.	Id.		
Id.	D. Anastasio Marquez, de Cuevas.	Id. á la Fortuna.	Id.	Id. Id.	Cármén, Isidro y Sta. Ines.		
23	Gines Jimenez, de Huerca.	Id. á la Cruz.	Id.	Id. Id.	La Pastora.		
Id.	D. José Ladrón, de Murcia.	Hércules.	Id.	Porman, término de Cartagena.	Franco.		
Id.	D. Diego Tuero, de id.	Pluton.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Nicolas Matros, de Lorca.	Aragonesa.	Id.	La Parrilla, término de Lorca.	Id.		
Id.	Francisco Rosique, de Cartagena.	Teresa.	Id.	Cabezo de Sanchez, término de Cartagena.	Id.		
Id.	D. Emilio Perez, de Aguilas.	Nuestra Sra. de la Ascension.	Id.	Garrobillo, término de Lorca.	Id.		
Id.	El mismo.	Santo Cristo de las Campanas.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	José Alcaraz, de Mazarron.	S. José.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Juan Baldivieso, de id.	S. Bruno.	Id.	Parules, término de Mazarron.	Id.		
Id.	José Alcaraz.	El último Plan.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	D. Antonio Sanchez, de Mazarron.	Las Artes libeoales.	Id.	Barranco del Pino, término de Cuevas.	Id.		
Id.	D. Diego Muñoz, de Aguilas.	Ampliacion á San Gonzalo.	Id.	Barranco Frances, término de id.	Cruz de Mayo.		
Id.	Antonio Jimenez, de Murcia.	S. Diego.	Id.	Cañarijo, término de Beniojar.	Franco.		
Id.	Esteban Perez, de Lorca.	Ensoñada.	Id.	Cabezo del Pelon.	Id.		
Id.	José Garcia.	Tramoya.	Id.	Barranco Jaroso, Cuevas.	Id.		

(Se continuará.)